



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Sub-dependencia	Oficina del Secretario
Oficina	
No. de oficio	SCOP/DA/OS/E0184/2025
Expediente	Licitación Pública Estatal Electrónica
Asunto:	Dictamen técnico de Licitación Pública Estatal Electrónica No. CADPE-EM-LPE-153/2025.

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán a 11 de diciembre de 2025.

Gabriela Zepeda Villaseñor
Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Estatal Electrónica número CADPE-EM-LPE-153/2025, relativa a la adquisición de MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo No. 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F), subnumerales del 1 al 13 de las bases, y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases se desprende lo siguiente:

1. MAURICIO SARMIENTO CRUZ.

Presenta propuesta en la partida: Única.

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente con la partida única ofertada, debido a que en su catálogo técnico las especificaciones técnicas de los bienes ofertados difieren a las solicitadas en el anexo no. 1, incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.5, numeral 6 inciso F) subnumeral 12 y anexo no. 1 de las bases concursales.

Asimismo, en su anexo no. 4, señala ser fabricante de los bienes ofertados de la marca ZAMOSA, siendo el caso que dicha marca es fabricada por la MORAL ZAMORA, S.A. DE C.V., incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso F) subnumeral 7 de las bases concursales.

Por lo anterior, SE DESECHA SU PROPUESTA QUEDANDO DESCALIFICADO del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 14 inciso A), de las bases licitatorias.

Se informa a los participantes que SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA ÚNICA, en virtud de que las proposiciones recibidas no reunieron los requisitos establecidos en las bases de Invitación y sus anexos lo anterior de conformidad con el artículo 58 Fracción III inciso B), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Sub - dependencia	Oficina del Secretario
Oficina	
No. de oficio	SCOP/DA/OS/E0184/2025
Expediente	Licitación Pública Estatal Electrónica
Asunto:	Dictamen técnico de Licitación Pública Estatal Electrónica No. CADPE-EM-LPE-153/2025.

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el numeral 17 inciso B), de las bases que rige el presente procedimiento de Licitación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas



C.p.p: Archivo y minutarlo

Firma electrónica

RZS/CER/MGGM/AEC.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



MICHOACÁN ES
MEJOR